



Fecha : 12 de abril de 2019

A : **Licenciado Gabriel Castro**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

De : Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Asunto : Remisión de Hecho Relevante sobre la publicación en el periódico de las modificaciones al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija SIVFIC-001.

Distinguido Superintendente:

Luego de externarle un cordial saludo, procediendo en virtud de lo dispuesto por la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, tenemos a bien remitirles para fines de conocimiento a esa Superintendencia y del público en general, la publicación realizada el día once (11) de abril del año en curso, a través del periódico "El Nacional" en la página 9, de la sección Actualidad, mediante la cual, se publicó un resumen explicativo de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, SIVFIC-001, poniendo en conocimiento a los aportantes del fondo Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija SIVFIC-001 y al público en general.

Se informó, que las modificaciones realizadas entrarán en vigencia a partir del día 11 de mayo del 2019, indicándose que los aportantes que puedan no estar de acuerdo con las modificaciones, cuentan con un plazo de al menos treinta (30) días, para vender sus cuotas en el mercado secundario.

Adjunto a la presente comunicación, remitimos el extracto del periódico con el contenido de la publicación realizada y la presentación de las modificaciones realizada por el representante de la sociedad administradora expuesta a los aportantes.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,

Atentamente.

Héctor D. Garrido Mejía
Presidente

T. 809.549.3797
ERICK L. EKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO
PLAZA PATIO DEL NORTE, 3ER PISO,
LOCAL 304, ARROYO HONDO
WWW.PIONEERFUNDS.DO
RNC 1-30-22934-1





AVISO MODIFICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO NACIONAL PIONEER UNITED RENTA FIJA.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno del **Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-001 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-30-99472-2, con cuotas suscritas y en circulación ascendentes a seiscientos once mil doscientas veinticinco (611,225), ("El Fondo"); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, del Registro Mercantil número 38034SD y titular del Registro del Mercado de Valores SVAF-003, con domicilio en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente, el señor **Héctor Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; sociedad que actúa en su calidad de Administradora de Fondos de Inversión; tenemos a bien informar sobre el resultado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, RMV: SIVFIC-001, celebrada el día 09 de abril del año 2019, en la cual se conocieron las diversas modificaciones realizadas al Prospecto de Emisión y al Reglamento Interno del **Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija**, las cuales fueron debidamente aprobadas por los aportantes de dicho fondo, a saber:

1. Adecuar a la normativa vigente lo referente a las decisiones del Comité de Inversiones;
2. Modificar el indicador de comparación de rendimiento del Fondo, de acuerdo con lo indicado con la SIVM. El benchmark actual es la Tasa de Interés Pasiva de los Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo de más de 2 a 5 años de los Bancos Múltiples de la RD. El benchmark propuesto es la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la RD.
3. Inclusión de los gastos por concepto pago de tarifas en virtud de lo establecido por el Reglamento de Tarifas por concepto de Regulación y Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV.

Se informa que las modificaciones presentadas entrarán en vigencia a partir del día 11 de mayo del 2019, contando de este modo los aportantes que puedan no estar de acuerdo con las modificaciones, con un plazo de al menos treinta (30) días, para vender sus cuotas en el mercado secundario.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Héctor D. Garrido Mejía
En representación de:
Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.